

La Contaduría el depositario Atm. le abone á esta
pante el importe de los diez y siete días en el importe
de su arrendamiento, y se le recurrirán en data á dicho
depositario contestim. de este acuerdo y otra liquidación.
Porroga del Nro. 11. Presente una Porroga concedida por el Exmo. Sr. D.
mto. de Oran. Sevastian de Clava Secretario de Estado, y del despa-
cho universal de la Guerra, sufecha en Buen retiro
á catouze de Junio presente, la q.º manifiesta q.º
S. M. /dios leg.º/ ha prorrogado por ocho meses, y
sin intermisión de tiempo, la licencia concedida a
una partida del regimiento de Infantería friso de oran
para reclutar gente voluntaria para el mismo
en esta Ciudad y su Reyno = La Ciudad haien-
do oido; Acordó le anote en la forma q.º se acostum-

*Canta vobis omnia tua
Gloria et festo. / Se viri Ca*

Anne K.^s

Q 10 esp. ^{to} *Alvaro* *Alcaraz*

Oras das da Calderona

Ordinatio Martes 5º de Julio de 1755.

En la M. N. y M. S. Ciudad de Méjico, y para de las
Causas de la Corte de ella, Mantener primero de Julio en
Seiscientos cincuenta y uno años: Por M. H. C. P. M.
Méjico, se pautaron a celebrar, Cavilas ordinarios como
lo acostumbran, a favor d^r n^o Diego Manuel Meriá
Intendente Corregidor de esta Capital y su Provincia por
S. M. a d^r Juan Co Rocamora, d^r Juan Co Fontes, d^r Luis
Menchinos, d^r n^o Diego Pareja, d^r n^o Juan Lízon, d^r Joa